



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00147
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 03 de agosto de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, y según memorial allegado por la parte actora solicitando los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados en favor de este asunto, **SE ORDENA** su entrega hasta la concurrencia del crédito. Elabórese la correspondiente orden de pago.

No obstante, y visto el reporte de títulos, **SE REQUIERE** a las partes, para que para que actualicen el crédito junto con las imputaciones (abonos y/o pagos) correspondientes, los cuales se encuentran reportados en el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 124 del 04 de agosto de 2021.